

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 661 DE
(10 AGO. 2015)

"Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 037 de 2015".

EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional y la Resolución 1018 del 12 de Noviembre de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere el **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS APOSITOS DE PRESION NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA", PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR"**.

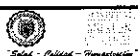
Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para efectos del mencionado proceso de Selección Abreviada, cuenta con un presupuesto oficial por valor de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 406.000.000,00)**, y se encuentra respaldado y amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No.14815 y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No. 149, gasto (A), rubro 51-1-1-3, recurso veinte (20) de fecha dieciocho (18) de febrero de 2015 por concepto de: **MATERIAL DE CIRUGIA Y/O QUIRURGICO** expedido por la Jefe del Área de Presupuesto por valor global de **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (6.251.995.000)** de los cuales se deriva el valor del presente proceso de contratación y viene como resultado de la declaratoria desierta de los grupos no adjudicados en el proceso de Selección Abreviada 001 de 2015, expedidos por la Jefe del Área de Presupuesto del Hospital Militar Central.

Que los Estudios Previos, el Proyecto del Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria fueron publicados, el día 17 de Junio de 2015, a través del SECOP (Portal Único de Contratación), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.

Que mediante Acta Ordinaria No.190 y ponencia 025 del 15 de Julio de 2015, el Comité de Adquisiciones recomendó al Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, aprobar la publicación de la Resolución de apertura y el pliego Definitivo de Condiciones del proceso de Selección Abreviada No 037-2015.

Que mediante la resolución No. 547 del 16 de Julio de 2015, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada No. 037 de 2015, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS APOSITOS DE PRESION NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO**

Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 -
www.hospitalmilitar.gov.co Bogotá, D.C. - Colombia



Continuación RESOLUCIÓN N° 861 del 10 AGO. 2015 de 2015, Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No 037-2015 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS APOSITOS DE PRESIÓN NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA", PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR",

Página 2

QUIRÚRGICA", PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR".

Que el Pliego Definitivo de Condiciones, así como los documentos que lo sustentan, se publicaron el día 16 de Julio de 2015, a través del SECOP (Portal Único de Contratación), los cuales pudieron ser consultados en la página Web <http://www.contratos.gov.co>, <http://www.hospitalmilitar.gov.co> y físicamente en el Grupo Gestión de Contratos piso 1 Hospital Militar Central- Transversal 3 No. 49- 02.

Que llegada la fecha y hora para la entrega de propuestas fijada en el cronograma del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía 037 de 2015, el día 30 de Julio de 2015 a las 10:00 am, se presentó propuesta de la firma INNOVACIONES MEDICAS LIMITADA con NIT No 830.504.243-8, que se consigna a continuación, según consta en el acta de cierre No. 209 de 2015.

Que una vez estudiadas y revisadas las propuestas presentadas por los anteriores oferentes, se emitieron las evaluaciones financiera, económica, jurídica y técnica, las cuales se publicaron en la página del SECOP www.contratos.gov.co el día 04 de Agosto de 2015.

Que el día 04 de Agosto de 2015, se publicó el Consolidado de las Evaluaciones de la Selección Abreviada No. 037 de 2015.

OFERENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	CONSOLIDADO Y PUNTAJE FINAL
INNOVACIONES MEDICAS LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NIT: 830.504.243-8	PUNTAJE: 0	PUNTAJE: 500	PUNTAJE: 250	PUNTAJE: 750

Que el día 04 de Agosto se recibió comunicado por parte de la empresa INNOVACIONES MEDICAS LIMITADA, donde renuncia al termino del traslado de observaciones a las evaluaciones como se describe a continuación:

Innovaciones Médicas Ltda.

Bogotá 04 de agosto de 2015

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Grupo Gestión de Contratos
Ciudad

Ref: Proceso de Selección Abreviada No 037 de 2015 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO-QUIRURGICOS APOSITOS DE PRESION NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS PARA LA REALIZACION DEL PRDGRAMA QUIRURGICO EN SALAS DE CIRUGIA Y PARA LOS DEMAS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLINICO QUIRURGICA."

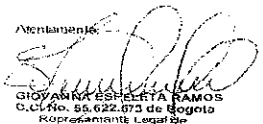
Apreciados Señores:

La suscrita GIOVANNA ESPELETA RAMOS, en mi calidad de representante legal de Innovaciones Medicas Ltda., mayor de edad, domiciliada en Bogotá, en atención a la Selección Abreviada de la Referencia, que tiene por objeto "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO-QUIRURGICOS APOSITOS DE PRESION NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA QUIRURGICO EN SALAS DE CIRUGIA Y PARA LOS DEMAS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLINICO QUIRURGICA.", manifiesto bajo el presente escrito que renunció al termino de traslado de evaluación que me otorga el Decreto 1082 de 2015, en atención al informe de evaluación publicado el día de hoy y que en sus apartes técnico, jurídico y económico es favorable para nosotros.

Teniendo en cuenta la necesidad que requiere el Hospital Militar Central, para la entrega de los bienes objeto del presente proceso, para atender la solicitud a los pacientes que están en espera de los apósitos para su recuperación pronta.

La anterior petición la realizo teniendo en cuenta que fuimos los únicos proponentes y por ende solamente a nosotros nos accede al derecho de observar el informe publicado, de acuerdo con lo descrito en la anterior norma antes señalada.

NOMBRE DEL OFERENTE: INNOVACIONES MEDICAS LIMITADA
NIT o C. C.: 830504243-8
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: GIOVANNA ESPELETA RAMOS

Acentuamente

GIOVANNA ESPELETA RAMOS
C.C. No. 88.622.673 de Bogotá
Representante Legal de
INNOVACIONES MEDICAS LTDA

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 -

www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



Continuación RESOLUCIÓN N° 661 del 10 AGO. 2015 de 2015, Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No 037-2015 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS APOSITOS DE PRESION NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA", PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR",
Página 3

Que el día 06 de Agosto 2015 el Comité de Adquisiciones, mediante Acta No 214, Poréncia 030 de la misma fecha, se recomendó al Ordenador del Gasto la adjudicación del contrato al oferente que cumplió con los ítems en su totalidad del grupo ofertado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 037 de 2015 cuyo objeto es el " **SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS APOSITOS DE PRESION NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR**", a la empresa **INNOVACIONES MEDICAS LIMITADA** con NIT No **830.504.243-8**, por un valor total de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 406.000.000,00)**.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Oficina Asesora Jurídica la elaboración de los contratos correspondientes a la presente adjudicación del Hospital Militar Central, con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, de conformidad con el pliego de condiciones, anexos técnicos y la oferta presentada por los oferentes.

ARTICULO TERCERO: Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co.

ARTICULO CUARTO: Contra el artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 Parágrafo 1° de la Ley 80 de 1993. Contra el artículo segundo procede el recurso de reposición en vía gubernativa.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Coronel Mauricio Ruiz Rodríguez
Subdirector Administrativo Del Hospital Militar Central

Aprobó:

Dra. Maritza Sanchez
Abogada subdirección Administrativa

Revisó:

Abg. German Parrado
Grupo Gestión Contratos

Elaboró:
Abogada Ivonne Pulido
Comité Jurídico Evaluador

PD. Miguel Angel Obando
Responsable Área de Planeación y Selección

"Salud - Calidad - Humanización"



MinDefensa



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 -

www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia



Maritza Sanchez
Esp. D. Adm. y Gestión
Esp. D. Contratación